



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

15 JUL 2013

1001

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°837147, de fecha 20/11/2012, presentada por Pub Discoteque Restaurante Siddharta Ltda., Rut. N° 76.838.850-4.

2.- Los antecedentes proporcionados por la Sociedad, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- La aprobación del Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio de 2013, según consta en Certificado N° 151-C, de fecha 18 de Junio de 2013, del Secretario Municipal.

DECRETO

AUTORIZASE patente de Restaurant Alcohol, (clase c), a nombre de la Sociedad Pub Discoteque Restaurante Siddharta Ltda., Rut. 76.838.850-4, la que funcionará en la Camino a San José de Maipo N°07769 (ex. 7970) Comuna de Puente Alto..

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

